

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2020-00303
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: VICTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
DEMANDADOS: LUIS ERNESTO MARIN RUIZ y PERSONAS INDETERMINADAS

Para todos los efectos se tiene que la curadora ad litem designada, una vez subsanado el emplazamiento a PERSONAS INDETERMINADAS, reiteró su aceptación al cargo que venía ejerciendo en este asunto, mediante correo de fecha 21/09/2023 (ítem 95), y dentro del término legal allegó copia de la contestación de la demanda que en anterior oportunidad había radicado, la que fue recorrida en su momento por la parte demandante.

Por anterior, habiéndose corregido la actuación, tal como lo ordenó el Superior Funcional, y una vez concedido el término a la curadora ad litem para que contestara la demanda, quien también intervino en la diligencia de inspección judicial, y en las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento, presentando los correspondientes alegatos de conclusión, considera este despacho que se encuentran agotadas las etapas procesales, por lo que definirá la primera instancia mediante sentencia por escrito de esta misma fecha, en aras de preservar los principios de economía procesal y celeridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8efc3b86726d3c2627db5981f546234f3800cf9d3b11975dcfa41330fea5b60d**

Documento generado en 17/11/2023 06:07:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>